



COMUNICADO DE LA SECCIÓN DE DEPORTES

3/2021

Salamanca, 10 de mayo de 2021

Con motivo del decaimiento del Estado de Alarma declarado a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y de acuerdo al nuevo marco normativo regulador establecido en Castilla y León para contener la propagación del virus a través del Acuerdo 46/2021, **SE INFORMA que:**

1. No existe restricción horaria de práctica deportiva. Lo que supone:
 - a. En instalaciones deportivas municipales gestionadas directamente por el Ayuntamiento, que su horario de apertura al público será hasta las 22:30 horas, y hasta las 21:30 en el caso de las pistas de atletismo de El Helmántico.
 - b. Que en el resto de instalaciones deportivas que estén bajo algún otro régimen de gestión, tendrán el horario de apertura habitual que hayan establecido antes de la entrada en vigor del Estado de Alarma.
2. Los equipos y deportistas podrán reajustar sus horarios de uso y entrenamiento a los nuevos horarios.

Para más información:

- Guía de niveles con información práctica actualizada por la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/informacion-coronavirus/infografias-normativa-covid19.html>

- Información COVID-19 del Ayuntamiento de Salamanca:

<http://deportes.aytosalamanca.es/es/normativageneralysubvenciones/normativacovid19/index.html>

Sección de Deportes

Ayuntamiento de Salamanca